

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.380

Jueves 19 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2768868

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE LA DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Núm. 148.- Santiago, 31 de diciembre de 2025.

Vistos:

Estos antecedentes y lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado en el decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; en el decreto ley N° 2.465, de 1979, del Ministerio de Justicia, que Crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su Ley Orgánica; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el decreto supremo de justicia N° 137, de 2022, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el decreto supremo N° 35, de 2024, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que nombra a la Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores; en la presentación de renuncia voluntaria, de 15 de diciembre de 2025, de la Sra. María Eugenia Fernández Alvear; y en las resoluciones N° 36, de 2024 y N° 7, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, mediante el decreto supremo N° 35, de 2024, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se nombró a doña María Eugenia Fernández Alvear, RUN N° 10.184.359-9, en el cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores, Grado 2° de la EUS de ese Servicio, a contar del día 1 de marzo de 2024.
- Que, mediante carta de fecha 15 de diciembre de 2025, doña María Eugenia Fernández Alvear, RUN N° 10.184.359-9, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores, a contar de 1 de enero de 2026.
- Que, el artículo 147 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, señala que "La renuncia es el acto en virtud del cual, el funcionario manifiesta a la autoridad que lo nombró la voluntad de hacer dejación de su cargo. La renuncia deberá presentarse por escrito y no producirá efecto sino desde la fecha en que quede totalmente tramitado el decreto o resolución que la acepte, a menos que en la renuncia se indicare una fecha determinada y así lo disponga la autoridad".

Decreto:

1°. Acéptase, a contar del 1 de enero 2026, la renuncia voluntaria presentada por doña María Eugenia Fernández Alvear, RUN 10.184.359-9, al cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores, Grado 2° de la EUS de ese Servicio.

CVE 2768868

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2°. Déjase constancia que la persona anteriormente individualizada no se encuentra sometida a investigación sumaria o sumario administrativo.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jaime Gajardo Falcón, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Ernesto Muñoz Lamartine, Subsecretario de Justicia.

